

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental de Cantabria (Orden MED 2/2014, de 20 de enero)

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

ASTILLEROS DE SANTANDER, S.A.

A-39000187

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador

ASTANDER

AAI/043/2006

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

C/ Fernández Hontoria, 24 de El Astillero. 08760

Astillero

X: -3.8157 - Y: 43.40233

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos

3822 (4 dígitos)

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

epígrafe 5.1.b), 5.1.j), 5.6

5.a) ii, 5.a) x, 5. i)

Nº 5272

Nivel de riesgo de la instalación según la Evaluación de Riesgos

Periodicidad entre inspecciones

NIVEL DE RIESGO 2

BIENAL

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación y modificaciones

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

1.- AAI/028/2006

Planta de recogida y almacenamiento de residuos MARPOL, centro de transferencia de residuos peligrosos con una capacidad de almacenamiento de 510 toneladas, y tratamiento de residuos MARPOL tipo C y otros residuos oleosos con una capacidad de 120 toneladas

29-04-2008

2.- Modificación de oficio (CEN)

Normas CEN y apartado RUIDO se modifica íntegro

14-07-2009

3.- Cambio de titularidad

de ECOCAT, S.L. a ASTILLEROS DE SANTANDER, S.L.

02-06-2010

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE; SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES  
AMBIENTALES; SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES

*Fechas de inspección (visitas "in situ")*

Inicio 15-07-2016 Final 15-07-2016

*Código acta de inspección*

AI-3/2016

### Características de la actuación de inspección ambiental

*Modalidad de inspección ambiental*

Programada  No programada (seleccionar) →

*Motivación de la inspección no programada*

Denuncia  Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI  Modificación AAI  
 Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. lumínica  
 Otros →

*Se realizan operaciones de muestreo*

NO  SI (detallar) →

*Descripción del plan de muestreo*

*Entidad responsable de muestreo*

### Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección*

La instalación es un servicio del Astillero para la gestión de los residuos de los barcos, del exterior se recoge muy poco. En verano llegan pocos barcos por lo que la actividad está prácticamente parada y se dedican a mantener y limpiar las instalaciones

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

## 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

*Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

13/09/2016

*Fecha de notificación a la persona titular*

28/09/2016

*La persona titular presenta alegaciones*

NO  SI

*Fecha de registro de alegaciones*

*Descripción de las alegaciones*

*Valoración de las alegaciones presentadas*

Se aceptan todas las alegaciones  Se aceptan parcialmente las alegaciones  No se aceptan las alegaciones

*Fecha de informe definitivo de la inspección ambiental (considerando alegaciones)*

*Fecha de notificación a la persona titular*

#### **4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" o "relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica                | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → |  |

#### **5. Acciones a ejecutar**

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

*Plazo de ejecución*

Diligenciar ante la Consejería de medio ambiente un libro de registro de mediciones de emisión de contaminantes a la atmósfera para instalaciones de combustión de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 50/2009 de 18 de junio, por el que se regula el control de la contaminación atmosférica industrial en la Comunidad Autónoma de Cantabria; y presentarlo cumplimentado con los últimos valores obtenidos y el sello de la ECAMAT en los controles reglamentarios.

2 meses

#### **6. Anexos**

Los Anexos del Informe de Inspección se encuentran a disposición del público en la Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales de la Dirección General de Medio Ambiente.

En Santander a 13 de septiembre de 2016

### **LA SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES**

Referencia del informe: IA- 2/2016

Página 3 de 3

**SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS  
AMBIENTALES**

C/Lealtad 24 1ª planta 39002 Santander

942-20 23 12

[www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)